

DECRETO N° 006/25

VISTO:

La solicitud de subsidio por emergencia de social, presentada desde la Secretaría de Políticas Sociales, en relación a la Sra. SUSANA MONSERRAT, DNI N° 20.656.760, y el informe que refleja la urgencia económica por la que atraviesa;

Y CONSIDERANDO:

Que esta presentación es realizada, atento a las necesidades inmediatas por la que atraviesa esta vecina capillense, y que a su vez la misma se proyecta que pueda extenderse a lo largo de 3 meses al menos, todas reflejadas en el informe social que se adjunta, por lo que a los fines de otorgar el apoyo necesario, se dicta el presente acto administrativo que respalda, acompañado de la documental adjunta a lo expresado supra.-

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1: HAGASE lugar a la solicitud de subsidio no reintegrable para la Sra. SUSANA MONSERRAT, DNI N° 20.656.760 de Capilla del Monte, por la suma de \$ 40.000. (Pesos cuarenta mil) mensuales para los meses de enero, febrero y marzo de 2025, atento a lo establecido en el informe presentado y en los considerandos del presente decreto. El presente decreto no implica derecho de prórroga por parte de la beneficiaria y es de carácter excepcional.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE tal egreso a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista a la Secretaría de Finanzas a sus efectos y Archívese.-

Capilla del Monte, 02 de enero de 2025.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIAZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL